

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1637 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 30 de Junio de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1379 de fecha 24.06.2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el cual solicita contratación de servicios del Sr. Arnaldo Albornoz Miranda, cédula de identidad N° 15.013.206-0, domiciliado en Pablo Rubio N° 85, Población Paraguay, comuna de Requinoa, como Guía Turístico de la Agrupación de Adultos Mayores, el día 26.06.2011, a la ciudad de Santiago, por un monto de \$ 10.000 más impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas y Subvenciones año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 24.06.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Arnaldo Albornoz Miranda, cédula de identidad N° 15.013.206-0, domiciliado en Pablo Rubio N° 85, Población Paraguay, comuna de Requinoa, como Guía Turístico de la Agrupación de Adultos Mayores, el día 26.06.2011, a la ciudad de Santiago, por un monto de \$ 10.000 más impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa Fomento Productivo", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

DIDECO (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE